



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 018-2021-CU-R-UNAS

Tingo María, 18 de enero de 2021

VISTO:

El Oficio N° 004-2021-D-FIIA-UNAS, de fecha 14 de enero de 2021, de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, remite la renuncia del docente MELCHOR SORIA ITURRI, con carta s/n de fecha 11 de enero de 2021, que con Resolución N° 316-2020-CU-R-UNAS, en su artículo quinto se proroga desde el 22 de diciembre hasta la culminación del semestre académico 2020-II, el contrato como docente auxiliar a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, asimismo solicita la convocatoria a concurso de plaza docente dejada por el M.Sc. MELCHOR SORIA ITURRI.

Que, el inciso b) del Artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, concordante con el inciso b) del Artículo 182° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, aplicables supletoriamente al presente caso, refieren que una de las causales para el término de la carrera administrativa es la renuncia;

Que, es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas, conforme lo establecen el numeral 59.7 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, y el inciso i) del artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; por lo que este colegiado, acuerda aceptar la renuncia del M.Sc. MELCHOR SORIA ITURRI, exonerándole el plazo de 30 días calendarios anticipados y convocar a concurso la plaza dejada por el docente.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 15 de enero de 2021, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva:

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **Aceptar**, la renuncia del M.Sc. MELCHOR SORIA ITURRI, al cargo de docente contratado como docente auxiliar a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, con efectividad al 11 de enero de 2021, exonerándole el plazo de 30 días calendarios anticipados.

Artículo 2°. -- **Autorizar**, a la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, la convocatoria concurso público para contrato, la plaza de docente, a fin de atender los requerimientos académicos programados en la carga académica, para el semestre académico 2020 – II, de acuerdo con lo siguiente:

PLAZA	CONDICION	REQUISITOS	FUNCIONES
DI	Contratado Auxiliar D/E	Título profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias con Grado de Maestría en Alimentos. Demás requisitos de acuerdo a Ley	Biotecnología de Alimentos. Metodología de la Investigación Científica. Seguridad e Higiene Alimentaria

Artículo 3°. – Establecer el cronograma para el concurso público de acuerdo con lo siguiente:

Del 20 al 23 enero 2021	Convocatoria y venta de bases.
Del 20 al 23 enero 2021	Presentación de Expediente al correo: sec.general@unas.edu.pe ; fiiia@unas.edu.pe Hasta las 2.45 pm del día 23 de enero 2021. En archivo único PDF.
25 y 26 de enero 2021	Evaluación de Expedientes
27 de enero 2021	Examen de conocimientos
28 de enero 2021	Clase Magistral
29 de enero 2021	Presentación del Informe
01 de febrero de 2021	Aprobación por Consejo de Facultad.



RESOLUCIÓN N° 018-2021-CU-R-UNAS

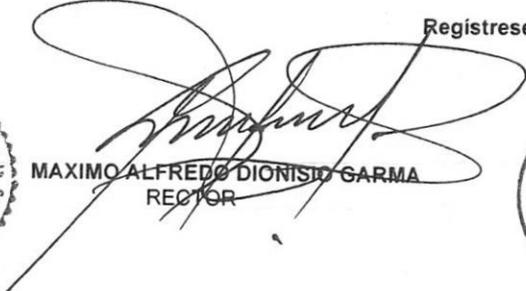


Artículo 4°. – Designar los jurados para el concurso público, conformado por los siguientes miembros:

Presidente	: M.Sc. GUNTER DAZA RENGIFO
Miembro	: M.Sc. JAIME BASILIO ATENCIO
Miembro	: Dr. ROBERTO DAVILA TRUJILLO
Suplente	: Ing. EDUARDO ALEJANDRO CACERES ALMENARA

Regístrese y comuníquese.




MAXIMO ALFREDO DIONISIO GARMA
RECTOR




CARLOS DAVILA TRUJILLO
SECRETARIO GENERAL